RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 318/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT".----------

Asunción, 29 de mayo de 2023.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC N.º 73/2023 de fecha 26 de mayo de 2023; firmado y remitido por el Lic. Manuel Alejandro Portillo, Director de la de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 06/2023, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2023 "Adquisición de Acondicionares de Aire Tipo Split" – ID Nº 430.046.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución Administrativa N° 249/2023, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2023 "Adquisición de Acondicionadores de Aire Tipo Split" – ID Nº 430.046 a favor de la empresa: M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo con RUC Nº 3007180-1, para el Ítems N° 2 del proceso----------

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, conforme a la limitación presupuestaria para la adjudicación del Ítems N° 1 el Comité de Evaluación sugiere declarar desierto la misma.

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y que conforme al Artículo N° 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que sí bien no se dispone con la cantidad mínima de oferentes para el presente proceso de llamado, igual se realiza la adjudicación atendiendo la necesidad de contar con el bien objeto de adquisición en el ítems N° 2 del proceso.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2023 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" – ID Nº 430.046 a favor de la empresa: M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo con RUC Nº 3007180-1, Ítem N° 2, por un monto total de Gs. 4.830.000 (Guaranies Cuatro Millones Ochocientos Treinta Mil) IVA Incluido----------

Art. 2º **DECLARAR,** desierto la adjudicación del Ítem N° 1 del proceso de llamado con ID N° 430.046.

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 06/2023 "Adquisición Acondicionadores de Aire" – ID Nº 430.046 a favor de la empresa: M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo con RUC Nº 3007180-1

Art. 4º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el año 2023.--------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. – Cont. Zully Rolón Esquivel
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD